

## Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa situada en calle Veleta de la Virgen, número 17, de la ciudad de Villarrobledo, de superficie 184 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están dedicados a vivienda y 94 metros cuadrados están sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 822, libro 289, folio 233, finca 28.550.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.730.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 19 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—11.392.

## VILLENNA

## Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1997, seguidos a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en Valencia, paseo de la Alameda, número 34, y con código de identificación fiscal número F-46.028.064, contra don José Marco Herrero y doña Joaquina García Santo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, situada en Sax, calle Juan Ramón Jiménez, número 10. Inscrita al tomo 1.159, libro 180, folio 118, inscripción undécima, finca registral número 10.017.

Tasada en 7.700.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en Sax, partido de Punta de la Peña; con superficie de 288 metros cuadrados. Inscrita al tomo 920, libro 140, folio 20, inscripción tercera, finca registral número 10.921.

Valorada en 14.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—11.254.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1996, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fiero, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Pilar Mesa Sobrevia, documento nacional de identidad 25.453.961-E, y don Rafael Fernando López Bruna, documento nacional de identidad 17.732.134-P, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Ana Pilar Mesa Sobrevia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

## Bien objeto de subasta

Único.—Nuda propiedad de una urbana. Piso tercero, letra D, sito en la tercera planta alzada, cuarta de viviendas. Tiene una cuota de participación de 2,20 por 100. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 36 en el sótano segundo. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 26 al 30 de la calle Julián Rivera, por donde tiene su entrada, angular a la calle de San Antonio, donde le corresponden los números 83 al 87. Es la finca registral 34.514, folio 166, tomo 1.526, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado, a efectos de subasta, en 10.047.590 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.312.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz García Vázquez y don Pascual Callejero Estela, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero, izquierda, o tipo B en la primera planta alzada de unos 57 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, hueco de la escalera, patios interiores y posterior de luces y piso derecha A de la misma planta; derecha, entrando, calle Lasierra Purroy; izquierda, patios interior y posterior de luces y finca de don Luis Pina; fondo, casa número 117 de la calle Lasierra Purroy, de don Moisés Bádenas. Le corresponde una participación del 9 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.229, libro 113, folio 118, finca 6.843, inscripción primera.

Forma parte de la casa sita en partida Monte de Torrero, de esta ciudad, calle Lasierra Purroy, señalada con los números 113 y 115. Valorada en 7.676.240 pesetas.

Tipo de subasta: 7.676.240 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—11.308.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 651/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Emilio Peña Bonilla, contra don Mateo Sánchez Olivares, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrará con calidad de ceder un tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

#### Finca objeto de la subasta

Número veintiocho. La vivienda o piso quinto, letra B, interior, en la quinta planta superior, de 61 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso quinto, letra C, interior; por la izquierda, con el piso quinto, letra A, interior; por el fondo, con el patio de luces posterior o de manzana, y por el frente, con el piso quinto letra A, interior, con el rellano de la escalera y con el piso quinto letra C, interior.

Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el término del Rabal, en el Camino de los Molinos, sin número, parcela número 1 de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.434, folio 77, libro 598, de la sección tercera, inscripción tercera, de la finca 32.449.

Tasada en 9.499.666 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—11.309.

## ZARAGOZA

Advertidas erratas en la inserción del edictodel Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, procedimiento número 348/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1998, páginas 2948 y 2949, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, en el número 5, donde dice: «finca número 4.393», debe decir: «Finca número 4.394»; en el número 12, donde dice: «finca número 4.400», debe decir: Finca número 4.401 y en el número 13, donde dice: «Valorado en 18.700.000 pesetas», debe decir: «Valorado en 22.440.000 pesetas.—8.729-CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de las apremiadas en el proceso de ejecución número 699/1997, instado por don José Galán Pedrote, frente a «Fibracop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» y «Transformaciones de la Fibra, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Carretilla elevadora «Hister» 150, mod. GS12, número 115529 (gas-oil): 600.000 pesetas.

Cabina de pintura «Sistemcar, Sociedad Anónima», pintada de rojo y puertas marrones: 4.500.000 pesetas.

Fotocopiadora «Sharp» JF-7750, con pie: 35.000 pesetas.

Dos ordenadores con pantalla y teclado y CPU sin marca visible (45.000 × 2): 90.000 pesetas.

Impresora «Epson» Stylus 800 7: 20.000 pesetas.

Fax «Sharp» FO-2.200: 12.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olimpia» AEG: 7.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.264.000 pesetas.

Los bienes se encuentra depositados en carretera local B-511, kilómetro 16,520, polígono industrial «El Molinet de Vallgorguina», siendo su depositaria doña Inma Durbau Ródenas, con domicilio en calle Cadernera, número 27, de San Feliu Boixadeu.

Primera subasta: Día 30 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: 3.509.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 21 de mayo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: 2.632.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 11 de junio de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-699/97, del Banco Bilbao Vizcaya,